





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Cumplimiento  
de la Circular  
y Constitución re-  
mitida á esta  
Villa de Casabilla  
por el Sr. D.  
Laureano de  
Donado Alcalde  
de Primera y nta-  
ncia en la Ciudad  
de Andujar

Señor Martin Gomez Alcalde primero  
de esta Villa de Casabilla. Luego que recibí la  
Constitución de la Monarquía Española promul-  
gada en Cadix á diez y nueve de Marzo de och-  
ocientos doce, y remitida por V. á esta de Cas-  
abilla, en el día cinco del presente mes de Mayo  
con boco á los Regidores y Ayuntamiento de ella  
para que se llevara á efecto cuanto en dicha Con-  
stitución Política de la Monarquía Española  
en nombre de S. N. Fernando Séptimo Rey de las  
Españas e Indias, y en su audiencia, y Cathibi-  
dad la Presencia del Rey no, nombrada por  
las Cortes Generales y Extraordinarias e inmedia-  
tamente se hizo saber á el Señor D. Juan, Vo-  
vier Almonaxi Prior de la Parroquial de esta Villa  
y demás yndividuos, el Dho. Yglesia para que en-  
terados de cuanto en ella se previene, se hiciera  
la publicación el Domingo ocho del propio mes  
comodía festiva, y mediata á el su recibimiento  
y en su consecuencia dispuso su M. A. el Sr. Alcal-  
de y Prior de esta Parroquial las formalidades sigui-  
entes: Primero todos los Vecinos de esta Poblacion  
desen iluminar las Casas y hazer Fogueras el an-  
te de ellas en la noche del Sábado siete del mismo á  
el tiempo de el Repique de la Yglesia Parroquial, lo  
que uno y otro se executó con el mayor fervor y an-  
tusiasmo que cabe en la á los Españoles; en hon-

xa Gloria Exaltacion alas Armas Espanolas su Rey-  
entauencia y Captiuidad la Rexencia del Reino  
nombrada por las Cortes Generales e Independen-  
dencia del Gobierno Intunto,

Segundo en el dia siguiente Domingo se celebras una  
solemn Misa y en el acto de la extorsion se leio por el Sr Prior  
de Sta Paragual en alta e inteligible a todo este vecin-  
dario la Constitucion politica de la Monarquia Espanola en  
nombre del Leon D<sup>n</sup> Fernando Septimo y en su auencia  
y Captiuidad la Rexencia del Reino nombrada por las  
Cortes Generales y Extraordinarias y Concluida que fue  
el leer con los dos Decretos de la Rexencia del Reino que ha  
estimado insertar ala conclusion el uno fecha en Cadix  
por el Mayo y el otro de veinte y quatro del mismo del corri-  
ente año. Executada quanto en ella se contiene se prosi-  
guio la Misa hasta su conclusion acompañando á to-  
da ella un fuerte repique de Campanas.

Concluida esta hizo el Sr Prior de Sta Paragual D<sup>n</sup>  
Juan Almonaci hizo llegar á la Grada el presi-  
te rio á el Sr Alcalde Martin Gomez electo por maior  
pluridad de votos de este vecindario con fecha veinte y nueve  
de Octubre proximo pasado por esta Poblacion y alibre  
del Gobierno intunto á quien el mencionado Señor Paro-  
co de esta Iglesia hizo poner sobre el libro de los Santos Evan-  
gelios y Constitucion de la Monarquia Espanola y diciendole  
si Tuuaba por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Con-  
stitucion politica de la Monarquia Espanola lancionada por  
las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nacion y le fiel  
al Rey á lo que respondió en alta voz e inteligible el men-  
cionado Martin Gomez si Tuu, y despues volviendo el  
rostro á el Pueblo y concurrencia que habia en la Iglesia  
le dijo Tuuair por Dios y por los Santos Evangelios guardar  
la Constitucion politica de la Monarquia Espanola, lancio-  
nada por las Cortes Generales de la Nacion, a lex fides

del Rey.º a lo que todos los concurrentes que se  
hallaban en dha. Parroquia respondieron Menos el  
Negocio Turaban, Turaban, y Turaban  
cuanto se contenia en dha. Constitucion.

Echa tan aplaudible, y Christiana  
Ceremonia dho. Señor Parraco volbiéndose al  
Altar Mayor con los demás Ministros de esta  
Iglesia á companados del Señor Alcalde y ayuntamiento  
de ella segun el Te Deum laudamus en  
acción de gracias; á las Armas Españolas y á el todo  
poderoso que las dirige. en acto continuo y habien-  
dose executado quanto ha dicho hizo Señor Parraco  
de esta Iglesia la entrega de la Constitucion en ma-  
nos del Rejidor de Cano el que acompañado de todo  
el ayuntamiento de ella, y de mas concurrencia de  
este Pueblo la trasladó en dha. Iglesia á las  
Salas Consistoriales, y archivo que en ella residen  
y donde deben residir tan Dignos y loables do-  
cumentos. en esta distancia se advertia nuevo  
repique de Campanas, y Colgaduras en las Casas de  
esta Poblacion.

Y para los efectos que combenga se da el presente en  
esta Villa de Cazalilla á diez de Noviembre de Mil ochocientos  
doze

Señal de Cruz y el Sr. Alcalde Martin Gomez

Señal de Cruz y el Rejidor de Cano Juan Pedrajas

Señal de Cruz y el Sr. Bartolome Moreno

Ante mi  
Claudio Capellán  
del Barrio